

RESOLUCIÓN N°: 3047/24.-

Ramallo, 21 de marzo de 2024.-

VISTO:

La necesidad de contar, en la localidad de Villa Gral. Savio, con barreras en los cruces de ferrocarril; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 7 de julio de 2022, según **RESOLUCIÓN 2772/22**, se aprobó en este Cuerpo Deliberativo la Norma mencionada, donde se solicitaba a la Empresa Trenes Argentinos, la colocación de Barreras en los cruces de las vías de la localidad de Villa General Savio, no habiendo recibido respuesta ni acciones concretas hasta la fecha;

Que el conflicto entre los habitantes de la localidad se sigue acrecentando, debido al riesgo que implica que no haya barreras en los cruces de las vías;

Que en V.G. Savio, hay dos pasos vehiculares, por lo que en, total serían dos (2) barreras de contención;

Que, es urgente la necesidad de su colocación, por los reiterados reclamos que tenemos de los vecinos de la localidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reitérese la Solicitud a la Empresa Trenes Argentinos y a la Administración de Infraestructura Ferroviaria (A.D.I.F), para que coloque barreras de contención en los cruces de las vías de la localidad de Villa General Savio, partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente y de la RESOLUCION 2722/22, a la Secretaria de Transporte de la Nación, a la Empresa Trenes Argentinos, a la Administración de Infraestructura Ferroviaria (A.D.I.F) y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE